I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/52

Cerrillos, 02 DE FEBRERO 2016

VISTOS:

1.- Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio Nº9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento Nº201/075/97, modificado por el Decreto Exento Nº202/523/97 y

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/352/99 sobre delegación de facultades.

4.- Lo señalado en Of. Ord. Nº0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por Alcaldía en providencia Nº 100/0132/2016 y Memorándum Nº407/0143/2016 del Departamento de Servicios Generales, para realizar traslado del Comité de Desarrollo Local Las Frutillas PJ Nº 596-2005 con destino a Cartagena Quinta Región.

2) Que la localidad destino esta afecta al pago de viáticos según Decreto de Hacienda Nº 115/92.

RESUELVO:

Autorizar al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	*Placa*	*Conductor*	*Unidad*	*FECHA*
Bus	*WA- 1753*	*Sr. Pedro Leveque*	*Alcaldía*	*06 de Febrero de 2016*

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA
ADMINTRACIÓN Y FINANZAS

MPIV/mnb.
C.c.: Archivo